

Convocan a asociaciones o fundaciones mendocinas dedicadas a la protección del Ambiente

06/10/2020

A partir de la Ley 9240 se crea el Consejo Económico, Ambiental y Social, el cual es un órgano colegiado de carácter consultivo de los poderes Ejecutivo y Legislativo y de participación para el debate, diseño, planificación e implementación de políticas públicas en materia económica, ambiental y social.

El Consejo Económico, Ambiental y Social está integrado, entre otros, por tres representantes de Asociaciones o Fundaciones dedicadas a la Protección del Medio Ambiente.

El secretario de Ambiente y Ordenamiento territorial, Humberto Mingorance declaró: “A partir de la Resolución 292 , la secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial convoca a Asociaciones y Fundaciones mendocinas para integrar el Consejo Económico, Ambiental y Social a fin de elegir los tres representantes del sector, garantizando la más amplia participación posible”.

El funcionario explicó que la inscripción se realizará través de un formulario *online* disponible en la página web de esta Secretaría www.ambiente.mendoza.gov.ar y agregó: “El formulario de inscripción estará disponible hasta el 15 de noviembre”.

Las asociaciones o fundaciones que deseen inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La inscripción solo puede realizarse como Persona Jurídica.

Los interesados deben ser personas jurídicas constituidas regularmente, con domicilio en la Provincia de Mendoza y con su documentación al día.

□ Sus estatutos deben definir claramente como representantes de alguno de los sectores listados en el artículo 6 de la Ley 9240.

□ Sus objetivos estatutarios deben estar relacionados con los del Consejo pudiendo certificar actividad ininterrumpida en tal sentido durante los últimos tres años.

[Ir a la página de inscripción](#)